

---

**INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

---

**CONVOCATORIA A PRESENTAR INICIATIVAS PRIVADA  
PARA LA INCORPORACIÓN DE GENERACIÓN RENOVABLE EN LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**Objeto de la convocatoria**

Llamado a presentación de Iniciativas Privadas con el objeto de incorporar potencia a partir de fuentes renovables en la Provincia de La Pampa.

Una iniciativa privada es un proyecto que contempla la construcción de parques de generación a partir de fuentes renovables, en un plazo determinado y la operación de este, con el fin de comercializar energía en el MEM y/o a la Administración Provincial de Energía (APE) o, eventualmente autogenerar energía bajo la modalidad de la Res. 269/2008, Autogenerador Distribuido<sup>1</sup> del MEM o un mix de estos encuadres.

**Marco normativo de aplicación**

- Ley N°3285. Pampetrol S.A.P.E.M. Empresa de Energía. Vehículo jurídico para promoción generación de energía eléctrica ([https://seym.lapampa.gob.ar/images/Leyes/LEY\\_3285.pdf](https://seym.lapampa.gob.ar/images/Leyes/LEY_3285.pdf) )
- Decreto Reglamentario N° 1362/2021. Art 37 del Decreto N° 1362/21 – Anexo 1, reglamentario de la Ley N° 3285. (<https://seym.lapampa.gob.ar/images/Leyes/Resolucion-SEyM-N-79-2021.pdf>)

**Acciones**

- Estatuto de Pampetrol SAPEM
- Nota de la secretaría de Energía y Minería donde establece condiciones para las iniciativas privas.

---

<sup>1</sup> <https://www.clustereolico.com.ar/docs/resolucion-269-2008.pdf>

- Acta de Directorio que autoriza a impulsar el llamado a presentar iniciativas privadas para incorporar generación renovable.
- PPA suscrito entre la Administración Provincial de Energía (agente distribuidor provincial) APE- PAMPETROL SAPEM
- Factibilidades emitidas por APE para conexiones de potencias renovable FV en sus Estaciones o Subestaciones Transformadoras de las localidades de Caleufú, Victorica e Intendente Alvear.
- Determinación del cronograma.
- Roadshow y promoción.
- Detalle de Coordenadas de punto de conexión de los proyectos prioritarios.

**Detalle de Coordenadas de punto de entrega de los proyectos prioritarios:**

- Caleufú                      LATITUD 35°36'12.71"S, LONGITUD 64°33'23.13"O
- Victorica                    LATITUD 36°13'29.66"S, LONGITUD 65°25'34.68"O
- Intendente Alvear      LATITUD 35°14'40.31"S, LONGITUD 63°35'36.12"O

**Target de interesados posibles**

- Empresas desarrolladoras & operadores de generador renovables. (Individual o asociadamente).
- Empresas demandantes de energía asociadas con desarrolladoras o individualmente. Encuadre MEM: MATER o Autogenerador Distribuido.

**Modelos de Negocios**

- PPAs en el MEM: Venta de Energía total o parcial con PPAs a través de la modalidad de contratación MATER y/o Autogenerador Distribuido.
- Venta de la Energía total o parcial, a APE a través de Pampetrol SAPEM (en adelante "PPA provincial"). En este primer llamado el PPA se trata de 21.000 MWh/año, divisibles a criterio de PAMPETROL SAPEM y conforme la Oferta Seleccionada. (Ver condiciones y mecanismo de selección en puntos Ofertas y Evaluación).

En este último modelo, en caso de que la Oferta contemple MEM + Pampetrol SAPEM se tendrá en cuenta el proyecto total para el análisis técnico y, para el análisis económico, la parte de la energía a transaccionar con el PPA provincial.

Asimismo, en este modelo, el esquema puede ser:

- Pampetrol SAPEM aporta PPA,
- Aporta CAPEX + PPA.

La diferencia es que, si PAMPETROL SAPEM aporta CAPEX al proyecto, ingresa como asociada y el Oferente tiene beneficios fiscales adicionales (ver normativa, concretamente Art. 37 y conc. de la Ley N° 3285 y del Decreto Reglamentario N° 1361/21).

**Beneficios Impositivos locales** (además de los nacionales):

## || RÉGIMEN DE FOMENTO A PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

### RÉGIMEN DE INVERSIONES

Vigente por 10 años para la construcción de obras nuevas o ampliación y mejora de las existentes, fabricación y provisión de equipos / componentes

### BENEFICIOS PROMOCIONALES

- Alícuota cero Ingresos Brutos
- Exención Impuesto de Sellos
- Exención Impuesto Inmobiliario
- Exención Impuesto a los Vehículos



### **Procedimiento y cronograma**

El procedimiento de selección consta de dos pasos, que permiten a PAMPETROL SAPEM garantizar la debida competencia entre los distintos proyectos a presentar, ya que no hay bases tecnológicas y hay diferentes alternativas de modelos de negocios que deben ser comparadas, más allá del precio de generación ofertado.

*Procedimiento:*

**1. Llamado a presentar Iniciativa Privada:** Ofertas técnicas y Económicas en los puntos de conexión prioritarios (Caleufú, Victorica e Intendente Alvear). Estos se analizarán, primeramente. Los restantes puntos de interés para los Oferentes serán

analizados en una segunda etapa. Los requerimientos y criterios de este proceso se describen en el presente.

**2. Evaluación de las Iniciativas:** mediante el proceso que se describe en el presente.

**3. Elaboración del pliego de llamado a mejorar ofertas en base a la Oferta ganadora de la ronda de iniciativas privadas para cada punto:** se mantienen en confidencialidad la data económica/ financiera de los proyectos, ganadores o no.

Se advierte que en los puntos donde el modelo sea 100% MEM, no se procederá a la licitación, salvo que, en el término de 20 días, la oferente no constituya las garantías requeridas. En caso de haber más de una empresa en esa situación, se ranquean conforme mejor proyecto técnico, teniendo prioridad los mejores, conforme evaluación realizada por Pampetrol SAPEM.

**4. Llamado a mejoramiento de oferta** (formato licitación pública).

*Cronograma:*

Tal como se estableció oportunamente y se notificó en las invitaciones, el plazo para la presentación de ofertas es:

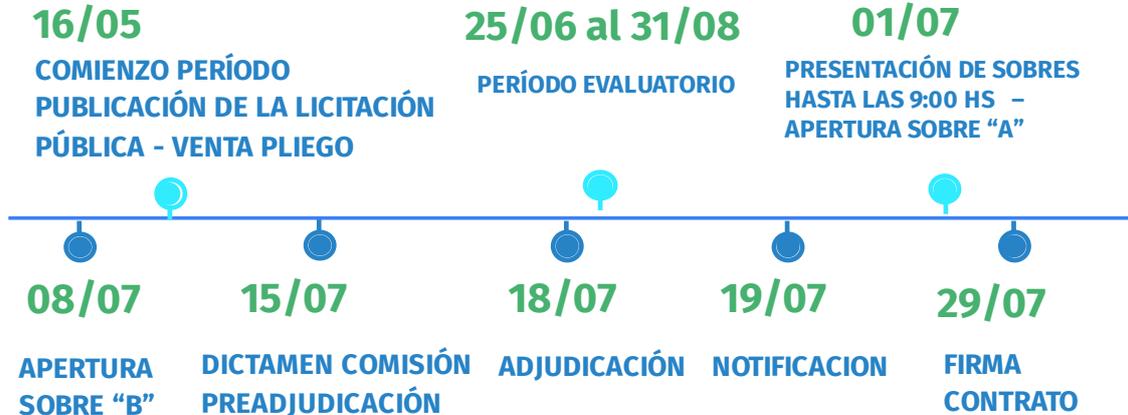
Paso 1: Para presentación y análisis técnico -económico:



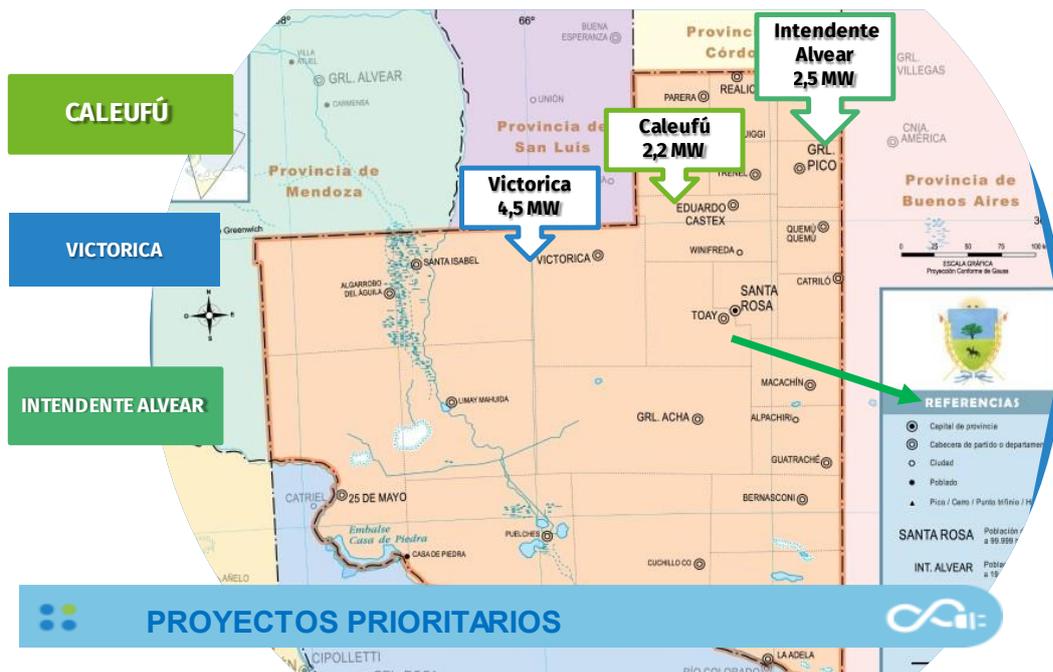
Paso 2: llamado a mejoramiento de oferta de los proyectos seleccionados tras el análisis del Paso 1.

## LICITACIÓN PÚBLICA

### CRONOGRAMA



### Proyectos prioritarios



La capacidad considerada prioritaria es la mínima necesaria para esos proyectos. El Oferente puede considerar potencias superiores hasta el límite establecido en las factibilidades emitidas por APE. Serán rechazados sin más, las Ofertas que se presenten debajo del mínimo referenciado en la figura anterior.

Se aclara que las mismas fueron emitidas considerando punto de conexión las Sub-Estaciones de APE en esas localidades. Los puntos de conexión que intercepten LMT de APE deberán requerir nuevas factibilidades.

Las factibilidades emitidas por la distribuidora se encuentran cargadas en el siguiente link: <https://pampetrol.com/wp-content/uploads/2022/02/ANEXO-I.pdf>

Se aclara que a los fines de la evaluación de ofertas se considera como Punto de Entrega las SETA de APE y además como punto de Inyección. Si el oferente hace otra propuesta deberá contar con las factibilidades de APE y la oferta se evalúa a partir de la SETA.

### **Presentación de Oferta**

En sobre cerrado hasta las 9.00 horas del día 13 de abril de 2022, en el domicilio de Pampetrol SAPEM sita en Av. Pte. Perón 4888 – Toay – La Pampa. CP: 6303.

Apertura de Ofertas: en Pampetrol SAPEM. Av. Pte. Perón 4888. Toay. La Pampa. CP 6303. 13 de abril de 2022. 9:30 horas.

Entrega del precio de referencia calculado por la Secretaría de Energía y Minería de La Pampa al Sr. Escribano de Gobierno: 11 de abril de 2022. (Se labra Acta de Entrega).

Apertura del Sobre con el Precio de Referencia: A posteriori y en el mismo acto de la apertura de sobres con ofertas (acto en presencia de Sr. Escribano de Gobierno de La Pampa).

### **Contenido de la Oferta**

Debe presentarse en: Doble Sobre: “A” y “B”.

Información común en ambos sobres: Debe incorporarse a ambos sobres. Los sobres de entregan cerrados y dentro de un sobre único por Oferente.

- Apellido y Nombre, o Razón Social de la/las firma/s que realiza/n la Oferta.
- Cantidad de fojas que contiene.

### **Sobre A**

#### **A.1. Información del/los Oferentes**

A.1.1.- Información social y registral del Oferente.

A.1.2.- Personería del firmante: Poder otorgado ante Escribano Público

A.1.3.- Domicilio real y comercial, dirección postal, números de teléfonos y correo electrónico de la Oferente. En caso de ser varias empresas deberán acompañar la documentación de todas y la designación que cada una hace del representante firmante de la Oferta.

A.1.4.- Antecedentes comerciales. Se deberá presentar un informe de la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina, del que surja su situación financiera/ Constancia de inscripción en la AFIP del Oferente o los participantes de ser varios. (El instrumento asociativo debe suscribirse previo a la firma del contrato con Pampetrol SAPEM en caso de Adjudicación y es condición de suscripción. La mora en la entrega del instrumento asociativo importará la caducidad de la Oferta).

A.1.5.- Antecedentes técnicos: Antecedentes técnicos del Oferente, o participantes con firma al pie del representante legal de cada participante en su caso y del responsable técnico de proyecto y, acreditar antecedentes del Oferente en el rubro, o de los profesionales actuantes en desarrollo y operación de parques renovables (con CVs) suscriptos por los profesionales.

A.2.- Oferta Técnica. Proyecto. Debe contener todos los puntos siguientes:

A.2.1.- Ubicación, coordenadas de los puntos de conexión y ubicación del parque. Superficie del parque.

A.2.2.- Potencia a instalarse. En caso de que el parque sea planificado por etapas, exponer las mismas. A los fines de la evaluación de la Oferta se considerará el tiempo total de desarrollo de cada etapa.

A.2.3.- Tecnología a desplegar: características de estructuras, paneles, trackers (en caso de que se ofrezca) o inclinación / inversores utilizada para la generación de energía eléctrica. Detallado del siguiente modo:

(i) Estructuras largo unitario/cantidad/ pitch/(Pitch)/Strings unitario/

(ii) Backtracking: características (de aplicar).

(ii) Módulos: Modelo /dimensión-Potencia STC y cantidad.

(ii) Inversores: modelo/potencia Nominal (@40°C)/Factor de potencia/cantidad/ Potencia Total AC (@40°C)/potencia DC a instalar/ Relación CC/CA.

Para módulos e inversores, deberá acompañarse las curvas certificadas de los fabricantes.

A.2.4.- Layout de planta: despliegue de strings: cantidad de módulos/string; cantidad de strings; Strings: MPPTs/ Inversor; Strings/Entradas por Inversor; Strings/ Usadas por Inversor; croquis cableado, especificando tipo. Croquis de diseño.

A.2.5.- Estimación de energía generada en MW/hs/año. Desglosando:

- (i) Recurso: erradicación global horizontal e incidente, detallada del siguiente modo: kWh/m<sup>2</sup>/año. Fuente de relevamiento y apertura cálculo o certificación.
- (ii) Cálculo de la generación media: a) producción específica: kWh/kWp/año; b) Energía generada hasta potencia nominal en MWh/año; c) Energía generada P 50 y P90. Energía Media Ofertada anual. Ya incorporadas: ganancias/pérdidas de todo tipo: sombras/ CC/AC/ temperaturas/ inversor/indisponibilidad, otras). Y desglose de curva mensual. Debe considerar que se medirá en el punto de conexión de cada Estación Transformadora de APE para los proyectos prioritarios. Los restantes, en el punto de conexión al sistema.

A.2.6.- Plazo de obra y cronograma de ejecución. Fecha en meses desde la firma del contrato para la entrada en operación comercial del parque. Desglose de los siguientes hitos:

- (i) Hito 1: Closing financiero. Tiempo en meses ofertado. El incumplimiento de este hito implica la rescisión automática del contrato sin derecho a indemnización.
- (ii) Hito 2.- Montaje de estructuras de al menos el 50% de las mismas, conforme layout. Tiempo en meses.
- (iii) Hito 3.- Montaje completo de paneles/ inversores y cableados de al menos 50 % de la capacidad del parque adjudicada. Tiempo en meses.
- (iv) Hito 4.- Conexión al Sistema Provincial. Tiempo en meses ofertado. A partir del mismo, se considerarán los ajustes de precio establecidos en la adjudicación conforme criterio establecido en la Evaluación.
- (v) Hito 5.- Puesta en marcha comercial de la totalidad de la potencia contratada. Tiempo en meses ofertado. No podrá superar los 60 días

del plazo establecido en el Hito 4. La sanción por mora se aplicará conforme criterio establecido en la Evaluación.

- (vi) Se aclara que a los fines de la evaluación de ofertas se considera como Punto de Entrega las SETA de APE y además como punto de Inyección. Si el oferente hace otra propuesta deberá contar con las factibilidades de APE y la oferta se evalúa a partir de la SETA.

Todos los puntos del **Sobre A** deben presentarse y serán sujetos a análisis. De faltar información se descartará la Oferta, salvo que los defectos sean enmendables, a consideración de Pampetrol SAPEM, dentro de las 48 horas de ser requeridos. En todos los casos Pampetrol SAPEM, comunicará a los restantes oferentes de ese punto de conexión la situación.

### **Sobre B. Oferta Económica**

#### **B.1.- Modelo de negocios: (Obligatorio)**

La Oferente deberá especificar si el modelo de negocios es: MATER/ Autogeneración Distribuida/ PPA, o en su caso el porcentual de la energía media ofrecida en cada una de las modalidades de negocio. A los efectos evaluatorios se considerará: como obligación de entrega toda la energía media ofertada (ver punto A.2.5.), independientemente del destino comercial. La falta de especificación del Modelo de Negocios dará por resultado la anulación de la Oferta.

Para la evaluación económica, solo se considerará la energía que el Oferente asigna al “PPA provincial” y que es adquirida por Pampetrol SAPEM. (ver punto Evaluación). De resultar 100% MEM, se exigirá una garantía, puesto que recibe beneficios y es interés de la Provincia el desarrollo de los proyectos en los puntos prioritarios, por lo que quien ofrezca 100% MEM, deberá presentar una garantía.

Quien ofrece Modelo de Negocios 100% MEM, deberá cumplimentar el punto B.6., en especial B.6.1., B.6.3., y B.6.4.

En caso de Ofrecer participación a Pampetrol SAPEM y/o PPA provincial deberá cumplimentar con los siguientes puntos:

- B.2.- Monto de inversión.** En US\$ y US\$/Wp. Debe incorporar equipos de protección, maniobra y medición tipo SMEC. Estos van por cuenta del

Oferente. El resto de los considerados en la prefactibilidad emitida va por cuenta de la APE.

En los proyectos u ofertas que se efectúen en puntos no prioritarios, la inversión de acondicionamiento que exija la prefactibilidad de APE van por cuenta del Oferente.

B.3.- Costos de Operación y Mantenimiento. En US\$/año y a lo largo de 15 años, en caso de considerar variaciones a lo largo del período contractual.

B.4.- Precio: presentación obligatoria.

B.4.1.- Precio ofertado. El mismo puede ser escalonado. (por ello debe reflejarse en el flujo de fondos requerido).

B.4.2.- Flujo de producción (ingresos y erogaciones) a 15 años con Energía media (debe incorporar pérdidas anuales por fatiga y eventualmente salidas de mantenimientos mayores o inversiones, que permitan garantizar la producción ofertada).

B.4.3.- Costo Nivelado de Energía (LCOE) a 15 años considerando como tasa de descuento del proyecto, la misma tasa de financiamiento ofertada. Se hace saber que independientemente de la tasa ofertada, la evaluación se analizará a una tasa de descuento del 12%.

B.4.4.- VPN y TIR del proyecto ofrecido. Tiempo de repago. El Flujo de Fondos deberá tener este formato. Como, según el modelo de negocios que se elija la carga impositiva puede variar, la evaluación se hará en base a un Free Cash Flow.

**Cuadro N° 3.- Flujo de Fondos a presentar**

Oferta X	-2	-1	0	1	...
<u>Inversión en US\$</u>					
<u>Ingresos</u>					
<b>Total Ingresos</b>		-			
Ingresos por venta de energía		-			
Otros ingresos (IVA - financiero)		-			
Certificado fiscal		-			
<u>Egresos</u>					
<b>Total egresos</b>	-	-			
OyM, Seguros, administración		-			
Intereses de la deuda		-			
IIGG		-			
IIBB		-			
Contribución municipal		-			
Impuestos sobre los créditos y débitos		-			
Inversión inicial	-	-			
Otros gastos y erogaciones (IVA - financiero)	-				
<b>Flujo de caja después de impuestos</b>	-	-			
VAN	\$0				
TIR	%				
Tasa de Descuento	12.00%				
<u>LCOE</u>		USD/MWh			

**B.5.- Participación de Pampetrol SAPEM (Optativo)**

B.5.1.- Porcentaje de asociación con Pampetrol SAPEM, en caso de que la oferta lo contemple. El porcentaje de participación que ofrezca el oferente debe considerar: (i) el PPA que aporta Pampetrol SAPEM al proyecto; ii) el aporte de Pampetrol al CAPEX y participación %.

**B.6.- Otros requerimientos obligatorios que se deben acompañar con la Oferta Económica:**

B.6.1.- La Oferta debe contemplar, independientemente del modelo de negocios ofrecido, una declaración jurada donde el oferente asume la obligación de generar el 65% de la potencia media ofrecida anual de las instalaciones presentadas en la Oferta Técnica.

B.6.2.- En caso de ofrecer una participación a Pampetrol SAPEM deberá acompañar una manifestación de su disposición a suscribir una cesión de su posición del Proyecto y a conformar una UT con

PAMPETROL SAPEM (u otra forma asociativa aceptable para Pampetrol SAPEM) con el objeto de desarrollar el parque, su explotación y comercialización de energía, expresando el porcentaje de participación de Pampetrol SAPEM. En caso de tratarse de varios participantes, el porcentaje de participación de cada uno de ellos, debiendo indicar cual revestirá el carácter de representante por el Oferente. Este documento deberá ser suscripto por todos los participantes, al igual que la unificación de la personería de los mismos.

B.6.3.- Compromiso de mantener los términos de la OFERTA por el plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha de la apertura, debiendo consignar asimismo sus renovaciones automáticas por iguales períodos sin necesidad de requerimiento previo. El Oferente podrá, luego de la segunda prórroga automática, comunicar a Pampetrol SAPEM en forma fehaciente la intención de retirar la Oferta con 15 días de anticipación a una nueva renovación siempre que no le haya sido formulada en su favor la Preadjudicación.

B.6.4.- Una declaración jurada que, en caso de suscitarse un diferendo, acepta la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Se hace saber que de resultar Preadjudicatario, el Oferente deberá constituir una Garantía de mantenimiento de Oferta que deberá presentar a Pampetrol SAPEM con anterioridad a la apertura de sobres del Pliego de Llamado a Mejoramiento de Oferta. La falta de presentación importará el desistimiento de la Oferta.

**Será descartada toda Oferta que supere el Precio de Referencia establecido por la SEyM. Los oferentes, podrán en el llamado a mejoramiento de oferta volverse a presentar, pero con el proyecto técnico y el precio de referencia del Oferente ganador del Llamado a Iniciativa Privada, quien tiene el First Refusal (opción de igualar la mejor oferta) en ese proceso sin tener que participar del mismo.**

**Evaluación de las Ofertas recibidas**

- 1.- Apertura de Sobres: se descalificarán los que no tengan cada punto de los requeridos en la Oferta Técnica y Económica.
- 2.- En una primera instancia se analizan las Ofertas recibidas de puntos prioritarios. Pampetrol SAPEM se reserva el derecho de posponer el cronograma para el análisis de las restantes ofertas, por el término de 120 días.
- 3.- Las Ofertas se analizan separadamente / por punto. Si un Oferente se presenta en más de un punto de conexión (proyecto) se analizan separadamente y no acumulan.

**A.- Evaluación Técnica:**

**A.1.-** Se verificarán a partir del formato de análisis establecido en Cuadro 1 que se corresponde a los puntos requeridos, teniendo en cuenta información y layout del parque.

Se aclara que son irrecurribles los criterios técnicos que asume Pampetrol SAPEM y que constituyen una validación de la información.

Todas las ofertas técnicas serán consideradas y analizadas confidencialmente.

Para la medición del desvío de considerarán en términos %, respecto del cálculo de Pampetrol, que asume el 100% de los criterios, por lo que los rendimientos, prestaciones y en definitiva la producción del parque ofrecida se señalará en términos de desvíos sobre el cálculo de Pampetrol SAPEM.

El siguiente Cuadro N°1.- resume los puntos a considerar en la valuación técnica de cada Oferta – Proyecto - (se determina 1 por proyecto)

**Cuadro N° 1.- Análisis Técnico del Proyecto**

Dados de Entrada	Unidades	Oferta	Pampetrol	% Desvío s/ cálculo
<b>Datos Meteorológicos</b>				
Irradiación Global Horizontal	kWh/m <sup>2</sup> /año			
Irradiación Global incidente	kWh/m <sup>2</sup> /año			
Radiación media año	kWh/m <sup>2</sup> /año			
<b>Ingeniería</b>				

Estructuras – Inclinación	Grados			
Estructuras - Espacimento entre lineas (Pitch)	M			
Estructuras – Backtracking	-			
Estructuras - Strings por unidad	-			
Estructuras - Largo unidad	M			
Estructuras – Cantidad	unid.			
Módulos – Modelo	-			
Módulos – Dimensiones	mm			
Módulos - Potencia STC	Wp			
Módulos - Cantidad a Instalar	unid.			
Inversores – Modelo	-			
Inversores - Potencia Nominal	kVA			
Inversores - Potencia Nominal (@40°C)	kVA			
Inversores - Fator de Potencia	unid.			
<b>Inversores – Cantidad</b>	<b>unid.</b>			
<b>Inversores - Potencia Total AC (@40°C)</b>	<b>kW</b>			
<b>Inversores - Potencia Total DC a instalar</b>	<b>kWp</b>			
Inversores - Relación CC/CA				
<b>Strings - Módulos por String</b>	<b>und.</b>			
<b>Strings - Cantidad Total de Strings</b>	<b>und.</b>			

Strings - MPPTs por Inversor	und.			
Strings - Entradas por Inversor	und.			
<b>Strings - Usadas por Inversor</b>	<b>und.</b>			
Cableado CC HW	<b>M</b>			
Cableado CA HW	<b>m</b>			
Cableado PAT	<b>M</b>			
<b>Ajustes</b>				
Estructuras – Ganancia	[%]			
Pérdidas por Sombras (Cercanas y Lejanas)	[%]			
Pérdidas por Temperatura	[%]			
Pérdidas en el Inversor	[%]			
Pérdidas AC + Indisponibilidad	[%]			
<b>Porcentual ajustes</b>	[%]			
<b>Generación</b>				
<b>Producción Específica</b>	<b>kWh/kWp/yr</b>			
<b>Energía Generada Año 1 (hasta Pnom)</b>	<b>MWh/año</b>			
Energía Esperada P50	MWh/año			
Energía Esperada P90	MWh/año			
Pérdidas hasta punto medición	MWh/año			
<b>Generación en punto de conexión</b>	<b>MWh/año</b>			

**A.2.-** A continuación, y dentro de la Oferta Técnica se analiza El Proyecto- Fase EPC. Para analizar la coordinación de Hitos y el cronograma, se parte del análisis técnico que Pampetrol SAPEM realice del Proyecto típico en función de la potencia instalada

y puntos de conexión. Ese análisis se denominará “Límite Técnico” y cada Oferta se analizará como desvío a partir del Límite Técnico.

Para la determinación del Límite Técnico en caso Pampetrol SAPEM parte de los siguientes supuestos aplicables a la evaluación:

- No hay prioridad de solicitud en los puntos señalados como prioritarios.
- El Hito 1 no puede superar los 180 días corridos desde la firma del contrato. En caso de que así sea, el contrato queda resuelto automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna.
- Del Hito 2 y 3 deberán guardar relación con el promedio técnico del desarrollo en términos de tamaño y será precisado antes del análisis por parte de Pampetrol SAPEM, variando desde la potencia máxima a la considerada mínima en cada proyecto prioritario.
- El Hito 4: el plazo ofertado en el Hito 4, es inamovible. La mora en el cumplimiento produce un ajuste del Precio adjudicado a la baja igual a la Tasa de Descuento para analizar las Ofertas ( $=12\%/360 \times \text{días de mora}$ ).
- El Hito 5: Puesta en marcha comercial, se calcula a partir de la fecha declarada en el Hito 4, más 60 días. A partir de ese punto, se ajusta el precio.

La comparación de las Ofertas se hace en base a considerar el cronograma establecido por Pampetrol SAPEM por punto y potencia, tomando como potencia mínima la requerida y máxima la considerada por APE. Este cronograma se presentará en el acto de la Apertura de Sobres.

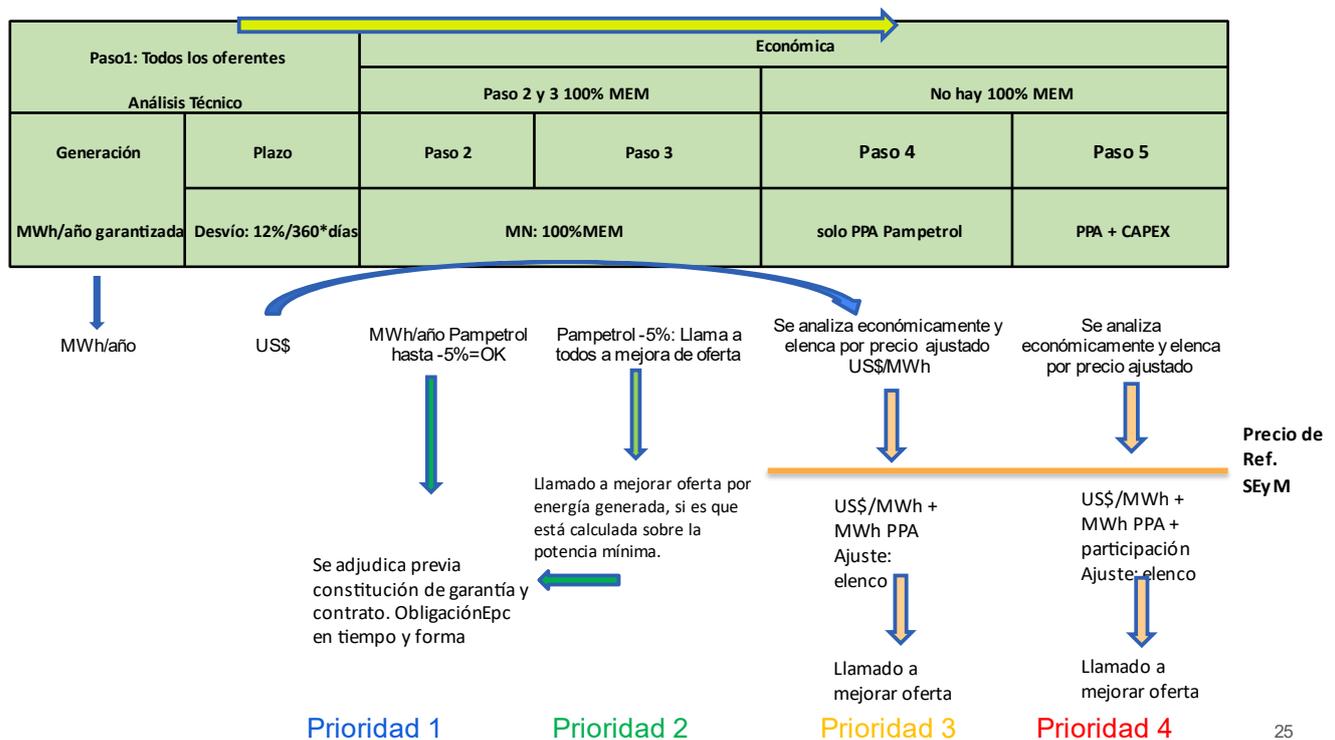
Los desvíos en +/- dentro de lo razonable, ajustará el precio ofrecido en los siguientes términos  $=12\%/360 \times \text{días}$ , con el mínimo del Límite Técnico establecido por Pampetrol SAPEM.

**Cuadro N° 2.- De análisis de Plazos y Cronograma**

	Hito	mes 1	mes 2	....	Desvío Tiempo entrada Op Comercial (días)	Desvío: 12%/360*días
Oferta	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
Análisis	1					
	2					
	3					
	4					
	5					

**Modelo Integral de Evaluación. Ranking y selección de proyectos**

La evaluación integral de los proyectos se hace en base a los siguientes criterios y de ellos surgen el ranking (elencamiento) de prioridades de las Ofertas:



### **Evaluación de la Oferta Económica**

El agrupamiento de Ofertas para su análisis económico se divide en cuatro clases:

1. Ofertas 100% MEM. Se analizan prioritariamente.
2. Ofertas MEM + PPA o MEM con CAPEX en segundo lugar
3. Ofertas: MEM y PPA + CAPEX o solo PPA.
4. Ofertas: PPA + CAPEX

La razón de la clasificación es porque el objetivo primordial es lograr la incorporación de oferta renovable al menor costo, económico y financiero, por lo que los compromisos de instrumentos económico-financieros se evalúan inversamente proporcional a lo requerido por las Ofertas.

El Oferente elige el modelo de negocios 100% MEM. Entonces, la Oferta económica, solo debe contemplar una garantía de ejecución de la Oferta Técnica en el Plazo Analizado, ya que ni Pampetrol SAPEM ni la APE tienen injerencia económica salvo los beneficios que la instalación en tiempo reporta al Sistema Eléctrico Provincial. En ese caso garantiza la ejecución y puesta en marcha (Ver Garantías).

En cuanto a los restantes Oferentes, se les analiza (según la clasificación precedente) conforme requieren parcial o totalmente del PPA provincial y /o CAPEX:

- Inversión: en US\$ totales y US\$/Wp.
- OPEX: US\$%año, por el flujo de 15 años de la oferta, en caso de ofertar variaciones a lo largo del período contractual.
- Para la verificación de los términos económicos el LCOE será corrido a 12% por parte de PAMPETROL.
- Flujo de Fondos proyectados. El flujo de fondos será de carácter confidencial. (ajustado ver a continuación)

Análisis del Flujo de Fondos ajustado: Se analizará la consistencia entre la oferta técnica y el flujo de fondos presentado en la Oferta Económica.

El FF ajustado:

- Asume que los beneficios impositivos locales serán los contemplados en la Ley N° 3285 de La Pampa.
- Asume que el análisis diferencial se hace por el volumen de energía que requiera como “PPA provincial” de Pampetrol SAPEM, en función a la energía

(se considera el % del Ingreso PPA provincial” en caso de ser modelo mixto, y, se ajusta por el % de energía media anual ofertada.

- En caso de que el Oferente, requiera que Pampetrol SAPEM en el aporte de CAPEX, en análisis de los beneficios fiscales diferenciales se ajustará en la proporción de Pampetrol SAPEM en el proyecto. (Se asume que, según el modelo de negocios que asume la carga impositiva es diferente y debe reflejarse en el Flujo de Fondos).

Del resultado de la información analizada por Oferta resultará:

<b>Resultados Económico - Financieros</b>	
<b>CAPEX</b>	<b>US\$</b>
<b>CAPEX</b>	<b>US\$/Wp</b>
<b>OPEX</b>	<b>USD/año</b>
<b>VPN</b>	<b>US\$</b>
<b>LCOE</b>	<b>US\$/kWh</b>
<b>TIR</b>	<b>%</b>
<b>REPAYMENT</b>	<b>Year</b>
<b>Precio Ofertado ajustado</b>	<b>US\$/MWh</b>

### **Evaluación interna costo/beneficio de la participación de Pampetrol con aporte de PPAs provinciales y CAPEX**

Clase 1°: Pampetrol SAPEM evaluará su participación en apoyo a las Ofertas con el PPA, del siguiente modo:

- Cuanto menor sea la energía comprometida respecto de la Ofertada y siempre que la Ofertada sea al menos el 95% de la energía calculada por Pampetrol SAPEM.
- Tienen prioridad aquellas Oferta que no requieren PPA provincial, es decir 100% MEM; siempre que se oferte cubrir, como mínimo el 95% de la Energía

calculada por Pampetrol SAPEM para la potencia mínima en cada punto de conexión prioritario.

- En caso de que haya más de una se ranquean por plazo del EPC ofertado, y en caso de empate, se llama a un mejoramiento de oferta.
- Resuelto dentro de los parámetros la Adjudicataria debe presentar la garantía y suscribir un acuerdo con Pampetrol que le sede la prioridad de despacho en el punto hasta la potencia ofertada.

Clase 2° y 3°: Oferta MEM + PPA o solo PPA:

- La parte del MEM se excluye de la evaluación económica provincial. Esta se realiza en base a la proporción de energía Ofrecida en la oferta técnica, siempre que no tenga desvíos de producción mayores al 5% de la calculada para el punto de conexión por Pampetrol SAPEM. Si este fuera el caso ajusta sobre la parte de la producción MEM.
- Valoración del PPA: por precio y volumen requerido en la oferta. A menor requerimiento de PPA, menor ajuste de precio con la siguiente ecuación, válida para las clases (ii) y (iii), es decir MEM + PPA, PPA.

**Factor ajuste PPA=Precio\*% requerido\*tasa descuento Pampetrol**

Clase 4: Oferta MEM + PPA + CAPEX o PPA + CAPEX.

Con la misma metodología anterior se aplica la siguiente Tabla:

**Factor de Ajuste CAPEX= LCOE ajustado + prima \* CAPEX requerido.**

La prima será definida por Pampetrol y notificada en el Acto de apertura de Sobres.

**Garantías**

Determinada la Oferta seleccionada en el proceso de Iniciativa Privada, el ganador deberá constituir una garantía de mantenimiento oferta, en el caso del Oferente que deba ir a un proceso de mejoramiento de oferta, la cual deberá constituirse previo inicio a la apertura de sobres de la convocatoria a mejoramiento de ofertas.

En la convocatoria a mejoramiento de ofertas se establecerán en el pliego garantías de mantenimiento de oferta, y, con posterioridad a la adjudicación: de cumplimiento de contrato.

En el caso que se trate de una oferta 100% MEM, y existiendo interés de contar con la generación en puntos prioritarios, el ganador, por el beneficio de despacho prioritario, deberá constituir una garantía de cumplimiento/ ejecución, que se precisará en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Mejoramiento de Oferta. El contrato 100% deberá suscribir un Acuerdo con Pampetrol que consigne plazos del EPC y garantice su cumplimiento ya que Pampetrol aporta la prioridad de despacho y es interés provincial el desarrollo del proyecto en el punto de entrega.

### **Beneficios aportados por el esquema**

Existen beneficios fiscales con y sin participación de Pampetrol SAPEM (son mayores con la participación de la empresa).

### **Características del PPA:**

- Plazo 15 años
- Pampetrol SAPEM, adquiere por cuenta de APE hasta 21.000 MWh. (segmentados según ofertas en los proyectos prioritarios y/ otros de existir remanente).
- Precio: conforme adjudicación (ajustable por sanciones por incumplimiento de Hitos.
- El cumplimiento del EPC, se ajusta a las cláusulas comerciales tradicionales. No se considera fuerza mayor cuestiones cambiarias o aduaneras salvo la prohibición total de importación de bienes destinados al proyecto.
- A partir del cúmulo de penalidades que superen un año de remuneración del PPA, Pampetrol podrá rescindir el contrato o hacer un take over del proyecto, sin perjuicio de los reclamos comerciales que correspondan.
- El incumplimiento del Hito 1, implica la rescisión automática y el siguiente Oferente será llamado a ofertar.